



REF.: CALIFICA SITUACIÓN ESPECIAL DE URGENTE NECESIDAD HABITACIONAL, DERIVADA DE CASO FORTUITO Y DISPONE ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO EN LA ALTERNATIVA INDIVIDUAL DEL D.S Nº 1/2011, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, PARA UNA PERSONA DE LA COMUNA DE RÍO NEGRO, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **504** /

PUERTO MONTT,

18 MAR. 2016

VISTOS

1. El D.S. Nº 1, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece el Sistema Integrado de subsidio Habitacional, y sus modificaciones;
2. La Resolución Exenta Nº 9987 (V.yU.), de 2015, que autoriza Llamados a Postulación para Subsidios Habitacionales en Sistema y Programas Habitacionales que indica para el año 2016, entre ellos, el D.S Nº 1/2011;
3. La Circular Nº 4, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 20 de enero de 2016, que fija las metas del Programa Habitacional correspondiente al año 2016.;
4. La Resolución Exenta Nº 593, (V.yU.), del 28 de enero de 2016, que Delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultad de asignar directamente subsidios de alternativa individual a que se refieren el D.S Nº 255, de 2006, el D.S. Nº 1, de 2011, el D.S Nº 49, de 2011, el D.S Nº 52, de 2013 y el D.S. Nº 10, de 2015, todos de Vivienda y Urbanismo;
5. La Circular Nº 10, (V.yU.), del 04 de marzo de 2016, que informa e instruye respecto a los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional;
6. Lo solicitado por el Director Regional de SERVIU, Región de Los Lagos (S), contenido en su Oficio Ord. Nº 746, (V.yU.), del 03 de marzo de 2016, a través del cual solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos la Asignación Directa de subsidio habitacional D.S. Nº 1/2011 para 3 familias en situación de vulnerabilidad social;
7. Lo solicitado por el Director Regional de SERVIU, Región de Los Lagos (S), contenido en su Oficio Ord. Nº 938, (V.yU.), del 17 de marzo de 2016, a través del cual complementa información de solicitud de asignación directa de subsidio de doña Iris Jimena Fernández Valderas;
8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y
9. La Resolución Nº 192, de fecha 21 de abril de 1994, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio Ordinario Nº 746, señalado en los vistos de la presente resolución, el Director Regional del SERVIU (S) , solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos la asignación directa de subsidio Habitacional D.S Nº 1/2011 para 3 familias en situación de vulnerabilidad social, dentro de las cuales se encuentra doña Iris Jimena Fernández Valderas, Rut 7.822.999-3, argumentando en este último caso las distintas situaciones que han afectado a la postulante y que la mantienen en una situación de urgente necesidad habitacional. Lo anterior, respaldado mediante 13 documentos, dentro de los cuales se encuentra el Informe Socio Habitacional de enero de 2016 firmado por profesional social del SERVIU de la región de Los Lagos, que contiene informe social y antecedentes de respaldo, que dan cuenta de una situación de vulnerabilidad social que amerita la urgente necesidad habitacional.
2. Que, mediante Oficio Ordinario Nº 938, señalado en los vistos de la presente resolución, el Director Regional del SERVIU (S) , solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos complementar información a solicitud de asignación directa de doña Iris Jimena Fernández Valderas, proporcionando mayores antecedentes referentes a la causal solicitada que dice relación con caso fortuito, debido a que la referida postulante perdió la totalidad de su vivienda por un incendio, tal como se indica en informe Socio Habitacional, y especificando la solicitud de exenciones a los requisitos del Artículo 16 Letra h) Nº 1, Artículo 16 letra c), Artículo 16 letra o) y Artículo 18 letra a), todos del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. Nº 1/2011 (V.yU.) y sus modificaciones.

3. Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 593, (V.yU.), del 28 de enero de 2016, señalada en el numeral 4 de los vistos de la presente resolución, que delega facultad en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para asignar subsidios de alternativa individual a que se refiere el D.S. N° 1, de 2011, de Vivienda y Urbanismo.

4. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. Califíquese de situación especial de urgente necesidad habitacional, derivada de caso fortuito y dispóngase asignación directa de un (1) subsidio en la alternativa individual del D.S N° 1/2011, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, tramo 2 del título I, en la modalidad de Construcción en Sitio Propio, por un monto de 520 U.F., a la persona que se individualiza a continuación:

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	RUT	COMUNA
1	FERNANDEZ	VALDERAS	IRIS JIMENA	7.822.999-3	RIO NEGRO

2. Exímese a la postulante individualizada en el resuelvo 1 de esta Resolución Exenta de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16 Letra h) N° 1, referente a la exigencia de certificado de vigencia de la propiedad del postulante, extendido con no más de 90 días corridos de anticipación a la fecha de postulación; Artículo 16 letra c), referente a la obligación de cumplir con el ahorro mínimo exigido para postular al Título y tramo de precio de vivienda que corresponda, el que deberá ser acreditado conforme a lo señalado en el artículo 10 del presente reglamento; Artículo 16 letra o), referente a la exigencia de que el sitio acreditado conforme a lo señalado en la letra h) , deba contar con Certificado de Informaciones Previas emitido por la correspondiente Dirección de Obras Municipales y con Certificado de factibilidad de dación de servicios emitido por las entidades correspondientes; Artículo 18 letra a), referente a la obligación de la acreditación por parte de la Dirección de Obras Municipales cuando la vivienda o infraestructura sanitaria hubiere resultado totalmente destruida, o hubiere quedado inhabitable, a consecuencia de sismos, incendios, inundaciones, termitas u otras causales que no sean imputables al beneficiario, todos del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1/2011 (V.yU.) y sus modificaciones.

3. Corresponderá al SERVIU de la región de Los Lagos, verificar el cumplimiento de los demás requisitos en el artículo 16 del D.S N° 1, (V.yU.), de 2011.

4. El Certificado de Subsidio correspondiente a la persona beneficiada mediante esta asignación, tendrá una vigencia de 21 meses contados desde su fecha de emisión.

5. Impútese la cantidad de 520 Unidades de Fomento que se destinarán al financiamiento del subsidio directo para la atención de la persona individualizada en el resuelvo 1° de esta Resolución, a los recursos autorizados a la Región de Los Lagos para el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


PATRICIO JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento


MARIA YANET MELZER
MINISTRO DE



PJO/MAG/CON/000

DISTRIBUCION:

- DIVISION DE POLÍTICA HABITACIONAL MINVU.
- DIRECTOR REGIONAL SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS.
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS.
- DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS.
- ARCHIVO JURÍDICA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS.
- ARCHIVO PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS.



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Área Gestión de Postulación y Habilitación
Int N°222/ fecha 01-03-2016

ORD N° 746

ANTI: Ord. N°95, N°96 y N°97 todos del 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el cual informa que las solicitudes no fueron cursadas debido a la Res. Ex. N°593 que delega a los respectivos SEREMIS Regionales la facultad de Asignación Directa.

MAT: Solicita Asignación Directa de Subsidio Habitacional D.S. N°01/2011 para 3 familias en situación de vulnerabilidad social.

PUERTO MONTT,
03 MAR 2016

**A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS LAGOS**

**DE: SRA. CARMEN GODOY PAZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS**

Junto con saludarle y en atención a la Resolución exenta N° 593 del 28/01/2016 que delega facultad de otorgar AD de casos sociales en los Seremis de cada Región, mediante la presente, se remite información sobre 3 familias de la comunas de Puerto Montt, Rio Negro y Purranque respectivamente, las cuales se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional.

De acuerdo a lo antes señalado, es que se adjuntan preliminarmente 3 casos que fueron evaluados y requieren contar con asignación directa de subsidio habitacional DS N°01/2011 (V. y U.) en la modalidad de adquisición de vivienda y construcción en sitio propio dependiendo la necesidad de cada familia.

	Nombre Postulante	RUN	Solicitud de exención	Programa Habitacional	Observaciones
1	Patricia Elizabeth Ulloa Sánchez	10.090.299-0	Mitad de ahorro exigido (15 U.F.)	Título I tramo 1, adquisición vivienda	La referida padece de enfermedades crónicas y diagnostico depresivo; con tratamiento psicológico. Ha postulado en reiteradas ocasiones al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional sin resultados positivos.
2	Iris Jimena Fernández Valderas	7.822.999-3	20 U.F. del ahorro mínimo exigido.	Título I tramo 2, Construcción en Sitio Propio.	La referida presenta vulnerabilidad habitacional ya que el año pasado sufrió pérdida de un 70% de su vivienda por incendio. Vive de allegada a unas cuerdas de su vivienda siniestrada, teniendo varias problemáticas debido al hacinamiento en el que vive.



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Área Gestión de Postulación y Rehabilitación
Int N°222/ fecha 01-03-2016

3	Ximena de Lourdes Alvarado Rosas	12.341.843-3	-----	Título I tramo 1, adquisición vivienda.	La referida constituye un hogar unipersonal, presenta trastorno de Bipolaridad, registrando un grado de 70% de discapacidad. Arrienda una vivienda social en Purranque. La referida el año 2012 firmo una promesa de compraventa como no se concretó esta se le está solicitando desalojo de la vivienda.
---	----------------------------------	--------------	-------	---	---

Y para efectos de respaldar esta solicitud se adjunta a la presente:

De la **Sra. Patricia Elizabeth Ulloa Sánchez:**

1. Copia Ord. N°095/2016 Informa que las solicitudes de AD no fueron cursadas por la Res. Ex. N° 593 del 28/01/2016 que delega facultad de otorgar AD de casos sociales en los Seremis de cada Región.
2. Copia Ord. N°70/2016 Solicita AD a Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo.
3. Informe Final de Asignación Directa Individual UMBRAL; Solicitud N°8797;
4. Informe Socio Habitacional de fecha 26/11/2015 emitido por profesional Asistente Social Serviu Región de Los Lagos;
5. Fotocopia Cédula de Identidad de doña **Patricia Ulloa Sánchez;**
6. Certificado Médico Centro Salud Familiar Techo Para Todos a nombre de doña Patricia Ulloa Sánchez;
7. Certificado Psicóloga Centro de Salud Familiar Techo Para Todos a nombre de doña Patricia Ulloa Sánchez;
8. Copia Contrato Arrendamiento de fecha 03/03/2015;
9. Fotocopia Liquidación Pago Subsidio Único Familiar;
10. Informe Biopsia a nombre de doña Juana Rosa Sánchez Millapel (madre de la referida);
11. Certificado de Defunción a nombre de doña Juana Rosa Sánchez Millapel;
12. Copias Cartola de Postulación anteriores Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
13. Copia Resolución Ex. N°7897 de fecha 13/10/2015 que otorga subsidio arriendo a través del D.S. N°52/2013 (V. y U.);
14. Cartolas consulta RUT y Módulo Información Personas emitidas por Sistema Rukan;
15. Cartola Antecedentes sistema Rukan
16. Consulta de Propiedad Habitacional Rukan
17. Cartola Registro Nacional de Beneficiarios

De la **Sra. Iris Jimena Fernández Valderas:**

1. Copia Ord. N°097/2016 Informa que las solicitudes de AD no fueron cursadas por la Res. Ex. N° 593 del 28/01/2016 que delega facultad de otorgar AD de casos sociales en los Seremis de cada Región.
2. Copia Ord. N°229/2016 Solicita AD a Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo.
3. Copia Memorandum N°37/2016 con providencia de la Dirección Regional Serviu Los Lagos.



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Área Gestión de Postulación y Habilitación
Int N°222/ fecha 01-03-2016

4. Informe Socio Habitacional de fecha Enero de 2016 emitido por profesional Asistente Social SERVIU Región de Los Lagos;
5. Fotocopia Cédula de Identidad de doña Iris Jimena Fernández Valderas; de don Boris Amado Santana Fernández; Makarena V. De la Hoz Santana y Luis I. Soto Santana;
6. Copia Parte Denuncia 2da. Comisaria Río Negro de fecha 31/05/2015;
7. Certificado Cuerpo Bomberos de Riachuelo de fecha 01/06/2015;
8. Copia Registro Propiedad inscrito a FS. 810 vta. N°753 del año 2015 a nombre de Iris Jimena Fernández Valderas, del Conservador de Bienes Raíces de Río Negro;
9. Declaración Núcleo Familiar (D-1); Declaración Jurada de Postulación (D-2) y Mandato de Ahorro (D-3);
10. Cartolas consulta RUT y Módulo Información Personas emitidas por Sistema Rukan;
11. Cartola Registro Nacional de Beneficiarios;
12. Módulo Información Ahorro Rukan.
13. Cartola Registro Beneficiarios.

De la Sra. Ximena de Lourdes Alvarado Rosas:

1. Copia Ord. N°096/2016 Informa que las solicitudes de AD no fueron cursadas por la Res. Ex. N° 593 del 28/01/2016 que delega facultad de otorgar AD de casos sociales en los Seremis de cada Región.
2. Copia Ord. N°117/2016 Solicita AD a Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo.
3. Copia Memorandum N°19/2016 con providencia de la Dirección Regional SERVIU Los Lagos. Oficio Ord. N°1345 de fecha 30/12/2015 de la Delegación Provincial SERVIU Región de Los Lagos;
4. Informe Socio Habitacional de fecha Diciembre de 2015 emitido por profesional Asistente Social SERVIU Región de Los Lagos;
5. Fotocopia Cédula de Identidad de doña **Ximena de Lourdes Alvarado Rosas;**
6. Of. Ord. N°222/2015 del Centro de Salud Mental Comunitaria Rahue de la comuna de Osorno;
7. Copia Credencial de Discapacidad a nombre de doña Ximena de Lourdes Alvarado Rosas;
8. Copia Liquidación de Pago Pensiones a nombre de Ximena de Lourdes Alvarado Rosas;
9. Copia Dictamen de Invalidez Trabajadora Afiliado Ximena de Lourdes Alvarado Rosas;
10. Copia Certificado Discapacidad de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez Región de Los Lagos, Subcomisión Osorno, a nombre de Ximena de Lourdes Alvarado Rosas;
11. Copia Carta de fecha 02/11/2015 de don Bruno Santamaría Koch, donde se solicita restitución de vivienda;
12. Copia Comprobante última postulación, llamado nacional 2-2015, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, DS.N°01/2011 (V. y U.) a nombre de Ximena de Lourdes Alvarado Rosas;
13. Cartolas consulta RUT y Módulo Información Personas emitidas por Sistema Rukan;
14. Cartola Registro Nacional de Beneficiarios;



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Área Gestión de Postulación y Habilitación
Int N°222/ fecha 01-03-2016

15. Módulo Información Ahorro Rukan.

Es importante señalar que las solicitudes de los casos señalados fueron enviadas anteriormente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las cuales no fueron cursadas debido a la Resolución Ex. N°593 que delega a los respectivos SEREMIS Regionales la facultad de Asignación Directa de subsidios individuales, en los programas DS N°49, DS N°01, DS N°255 Y DS N°52, todos de V. y U.

En atención a los argumentos señalados y a los antecedentes socio-habitacionales de los 3 grupos familiares, es que solicitamos se considere otorgar la Asignación Directa del Subsidio Habitacional regulado por **D.S. N°01/2011 (V. y U.)**, modalidad **Adquisición de vivienda y Construcción en Sitio propio** según las necesidad de cada familia antes mencionadas.

Esperando una buena acogida a esta solicitud, le saluda cordialmente.


CARMEN GODOY PAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE LOS LAGOS

CGP/TGC/LOR/mcc.

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Dirección Regional SERVIU
- Depto. Operaciones Habitacionales Serviu
- Encargado Área Gestión Postulaciones y Habilitación
- Oficina de Partes